

UNIDAD Nº 9: CONVENIO COLECTIVO EMPLEADOS DE COMERCIO PRACTICO Nº 15

En base a los datos del Práctico 14, realizar la liquidación de haberes correspondiente al mes de Diciembre de 2021. Calcular el SAC de cada uno de los empleados, teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones:

Aclaraciones:

- a) Tener en cuenta que los sueldos básicos son los mismos que en Octubre de 2021, pero el acuerdo no remunerativo pasó de un 16% a un 25%.
- b) La mejor remuneración normal y habitual a todos los efectos de los empleados es la del mes de Diciembre de 2021, salvo que la del mes de Octubre (practico 14) hubiera sido mayor.
- c) No tener en cuenta los feriados correspondientes a Diciembre.
- d) No considerar las Sumas No Remunerativas abonadas durante el semestre.

DATOS:

- 1. El empleado JOSÉ ÁLVAREZ trabajó en el mes de Diciembre 15 días ya que gozó de licencia sin goce de haberes por los días restantes del mes, considerándose a la licencia sin goce de haberes como falta injustificada.
- 2. El empleado JUAN MARTÍNEZ trabajó el mes sin novedad; considerar adicional por falla de caja.
- 3. La empleada JULIETA GONZALEZ no realizó en el mes tareas de vidrierista, pero trabajó 4 horas extras al 100%.
- 4. La empleada YESICA MORAN renunció a partir del día 22/12/21 (trabajó hasta el día 21/12/21). Calcular la liquidación final correspondiente a Diciembre 2021. El sueldo a considerar en la indemnización que corresponda es la remuneración mensual del mes de Diciembre con los adicionales correspondientes del mismo mes, considerando para el cálculo, que en los últimos 6 meses tuvo remuneraciones variables solamente en el mes de Octubre.
- 5. El empleado ALDO VAZQUEZ trabajó todo el mes, habiendo mantenido la jornada reducida, con las siguientes novedades: desde este mes cambió de obra social, a OSUTHGRA, y se desafilió del sindicato AEC B. Bca.
- 6. La empleada ELDA FUNES trabajó todo el mes, habiendo realizado 6 horas extras al 100% y 3 horas extras al 50%.